



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 572
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JAVID ADEL AGAMEZ RUIZ
DEMANDADO	GRUPO OMEGA SB ZOMAC S.A.S., UNIÓN TEMPORAL CALLE 100 (CONFORMADA POR SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S Y GRUPO S.Y.C. S.A.S), EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, MUNICIPIO DE APARTADÓ Y PORVENIR S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00510 00
DECISIÓN	INCORPORA

Se incorpora la notificación personal de las codemandadas GRUPO OMEGA SB ZOMAC S.A.S., UNIÓN TEMPORAL CALLE 100 (CONFORMADA POR SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S Y GRUPO S.Y.C. S.A.S) y EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, con resultado positivo. Por lo anterior, se tendrán notificadas desde el 15 de marzo de 2024 -inciso 3, artículo 8, Ley2213 de 2022.

Se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del único codemandado pendiente, PORVENIR S.A.

Enlace de acceso al expediente [05045 31 05 001 2023 00510 00](https://www.cajadecolombia.gov.co/consulta-expediente/05045-31-05-001-2023-00510-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f2ea183c6a71677287cd68b22194c0e7d40b4c3a0981f973819bd37f9204ca**

Documento generado en 22/03/2024 04:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>